

I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos

APRUEBA CONVENIOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS CUIDADORES QUE SE INDICAN:

LOS LAGOS, 05 MAYO 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Exento N° 1976 de fecha 31 de Diciembre de 2014, donde aprueba convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo a Programa de Atención Domiciliaria Personas con Discapacidad Severa año 2015, y

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la ley 19.378/95, Estatuto de Atención Primera Municipalizada, y la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N°: 669 /

1.- Apruébese los siguientes convenios de prestación de servicios de fecha 02 de Enero de 2015:

- Entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y Doña Elizabeth Hormazabal Salgado.
- .-Entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y Doña Julia Jara Villa.
- .-Entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y Doña Irma Schevermann Novoa.
- .-Entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y Doña Berta Muñoz Chávez.
- .-Entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y Doña Elcira Rodríguez Romero.

2.- Impútese el gasto al Presupuesto vigente Departamento de Salud, año 2015 y el gasto de bienes y Servicios de Consumo a la cuenta 21.522 del Presupuesto vigente Departamento de Salud, año 2015.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Firma]
M. SOLEDAD ESPINOZA MUNYA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



Vº Bº DEPTO. CONTROL

[Firma]
SM/R/MEM/GMC/RFI/mlgp.-
dsioslagos@gmail.com

Distribución:

- .-Oficina de Partes.
- .-CIRS.
- .-Depto. Salud.
- .-Archivo Finanzas - Salud.
- .-Convenios.



Departamento de Salud
Región de Los Ríos

CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA APOYO CUIDADO DOMICILIARIO

En la comuna de Los Lagos a 02 de Enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Sr. Simón Mansilla Roa, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Doña Elizabeth Hormazabal Salgado, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en Sector rural de Aguas Buenas, comuna de Los Lagos, se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios:

PRIMERO: Teniendo presente el Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa y el Convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos de fecha 23 de Diciembre de 2014, aprobado por Decreto Exento N°1976 de fecha 31 de Enero de 2014.

SEGUNDO: La Sra. Elizabeth Hormazabal Salgado, prestará servicios como la persona que se encarga del cuidado personal de Doña Katherine Pinto Hormazabal, Cédula de Identidad [REDACTED] quien es beneficiario del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa, del Ministerio de Salud, que desarrolla el Servicio de Salud Valdivia con la Municipalidad de Los Lagos.

TERCERO: En esa calidad, se compromete a efectuar el cuidado de la persona a su cargo de acuerdo con las guías e instrucciones que se le señale por el equipo de salud CESFAM de Los Lagos y de la capacitación que se le dé para ello.

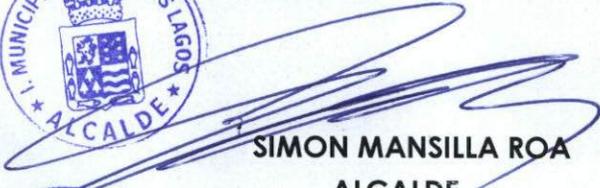
CUARTO: La Sra. Elizabeth Hormazabal Salgado, recibirá el Estipendio mensual de \$24.979.- (veinte y cuatro mil nueve cientos setenta y nueve pesos) que se le ha asignado, a través del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, en los días y lugares que se indiquen.

QUINTO: Dicho estipendio se entrega como apoyo por la función que cumple de cuidar a la persona indicada anteriormente, por lo que, si dejara de cuidarlo o falleciera, dejará de tener derecho al mismo. Por esto, debe informar inmediatamente al CESFAM si ocurre cualquiera de esas cosas.

SEXTO: La Sra. Elizabeth Hormazabal Salgado, proporcionará a los funcionarios del CESFAM los datos que le soliciten sobre el beneficiario a su cargo en relación con su condición de salud y los cuidados que recibe.


ELIZABETH HORMAZABAL SALGADO
RUN [REDACTED]




SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE





Departamento de Salud
Región de Los Ríos

CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA APOYO CUIDADO DOMICILIARIO

En la comuna de Los Lagos a 02 de Enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Sr. Simón Mansilla Roa, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Doña Julia Jara Villa, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en Sector El Trébol, comuna de Los Lagos, se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios:

PRIMERO: Teniendo presente el Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa y el Convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos de fecha 23 de Diciembre de 2014, aprobado por Decreto Exento N°1976 de fecha 31 de Diciembre de 2014.

SEGUNDO: La Sra. Julia Jara Villa, prestará servicios como la persona que se encarga del cuidado personal de Don Daniel Castillo Jara, Cédula de Identidad [REDACTED] quien es beneficiario del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa, del Ministerio de Salud, que desarrolla el Servicio de Salud Valdivia con la Municipalidad de Los Lagos.

TERCERO: En esa calidad, se compromete a efectuar el cuidado de la persona a su cargo de acuerdo con las guías e instrucciones que se le señale por el equipo de salud Cefsam de Los Lagos y de la capacitación que se le dé para ello.

CUARTO: La Sra. Julia Jara Villa, recibirá el Estipendio mensual de \$24.979.- (veinte y cuatro mil nueve cientos setenta y nueve pesos) que se le ha asignado, a través del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, en los días y lugares que se indiquen.

QUINTO: Dicho estipendio se entrega como apoyo por la función que cumple de cuidar a la persona indicada anteriormente, por lo que, si dejara de cuidarlo o falleciera, dejará de tener derecho al mismo. Por esto, debe informar inmediatamente al Cefsam si ocurre cualquiera de esas cosas.

SEXTO: La Sra. Julia Jara Villa, proporcionará a los funcionarios del Cefsam los datos que le soliciten sobre el beneficiario a su cargo en relación con su condición de salud y los cuidados que recibe.

Julia J.

JULIA JARA VILLA
Run [REDACTED]



SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE





Departamento de Salud
Región de Los Ríos

CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA APOYO CUIDADO DOMICILIARIO

En la comuna de Los Lagos a 02 de Enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Sr. Simón Mansilla Roa, Cédula de Identidad [REDACTED], con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Doña Irma Del Carmen Schevermann Novoa, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en Lipingue, comuna de Los Lagos, se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios:

PRIMERO: Teniendo presente el Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa y el Convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos de fecha 23 de Diciembre de 2014, aprobado por Decreto Exento N°1976 de fecha 31 de Enero de 2014.

SEGUNDO: La Sra. Irma Del Carmen Schevermann Novoa, prestará servicios como la persona que se encarga del cuidado personal de Doña María Castro Vargas, Cédula de Identidad [REDACTED] quien es beneficiario del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa, del Ministerio de Salud, que desarrolla el Servicio de Salud Valdivia con la Municipalidad de Los Lagos.

TERCERO: En esa calidad, se compromete a efectuar el cuidado de la persona a su cargo de acuerdo con las guías e instrucciones que se le señale por el equipo de salud Cefsam de Los Lagos y de la capacitación que se le dé para ello.

CUARTO: La Sra. Irma Del Carmen Schevermann Novoa, recibirá el Estipendio mensual de \$24.979.- (veinte y cuatro mil nueve cientos setenta y nueve pesos) que se le ha asignado, a través del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, en los días y lugares que se indiquen.

QUINTO: Dicho estipendio se entrega como apoyo por la función que cumple de cuidar a la persona indicada anteriormente, por lo que, si dejara de cuidarlo o falleciera, dejará de tener derecho al mismo. Por esto, debe informar inmediatamente al Cefsam si ocurre cualquiera de esas cosas.

SEXTO: La Sra. Irma Del Carmen Schevermann Novoa, proporcionará a los funcionarios del Cefsam los datos que le soliciten sobre el beneficiario a su cargo en relación con su condición de salud y los cuidados que recibe.

Irma Schevermann

IRMA SCHEVERMANN NOVOA

Run [REDACTED]



Simón Mansilla Roa

SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE



Departamento de Salud
Región de Los Ríos

CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA APOYO CUIDADO DOMICILIARIO

En la comuna de Los Lagos a 02 de Enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Sr. Simón Mansilla Roa, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Doña Berta Ruth Muñoz Chávez, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en Ustaritz, comuna de Los Lagos, se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios:

PRIMERO: Teniendo presente el Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa y el Convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos de fecha 23 de Diciembre de 2014, aprobado por Decreto Exento N°1976 de fecha 31 de Enero de 2014.

SEGUNDO: La Sra. Berta Ruth Muñoz Chávez, prestará servicios como la persona que se encarga del cuidado personal de Don Sergio Enrique Muñoz Chávez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] quien es beneficiario del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa, del Ministerio de Salud, que desarrolla el Servicio de Salud Valdivia con la Municipalidad de Los Lagos.

TERCERO: En esa calidad, se compromete a efectuar el cuidado de la persona a su cargo de acuerdo con las guías e instrucciones que se le señale por el equipo de salud Cefsam de Los Lagos y de la capacitación que se le dé para ello.

CUARTO: La Sra. Berta Ruth Muñoz Chávez, recibirá el Estipendio mensual de \$24.979.- (veinte y cuatro mil nueve cientos setenta y nueve pesos) que se le ha asignado, a través del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, en los días y lugares que se indiquen.

QUINTO: Dicho estipendio se entrega como apoyo por la función que cumple de cuidar a la persona indicada anteriormente, por lo que, si dejara de cuidarlo o falleciera, dejará de tener derecho al mismo. Por esto, debe informar inmediatamente al Cefsam si ocurre cualquiera de esas cosas.

SEXTO: La Sra. Berta Ruth Muñoz Chávez, proporcionará a los funcionarios del Cefsam los datos que le soliciten sobre el beneficiario a su cargo en relación con su condición de salud y los cuidados que recibe.

Berta m cb.
BERTA MUÑOZ CHAVEZ
Run [REDACTED]





Departamento de Salud
Región de Los Ríos

CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA APOYO CUIDADO DOMICILIARIO

En la comuna de Los Lagos a 02 de Enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Sr. Simón Mansilla Roa, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Doña Elcira Rodríguez Romero, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Ustariz, comuna de Los Lagos, se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios:

PRIMERO: Teniendo presente el Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa y el Convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos de fecha 23 de Diciembre de 2014, aprobado por Decreto Exento N°1976 de fecha 31 de Diciembre de 2014.

SEGUNDO: La Sra. Elcira Rodríguez Romero, prestará servicios como la persona que se encarga del cuidado personal de Don Edgardo Elgueta Rodríguez, Cédula de Identidad N° [REDACTED], quien es beneficiario del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con discapacidad Severa, del Ministerio de Salud, que desarrolla el Servicio de Salud Valdivia con la Municipalidad de Los Lagos.

TERCERO: En esa calidad, se compromete a efectuar el cuidado de la persona a su cargo de acuerdo con las guías e instrucciones que se le señale por el equipo de salud CESFAM de Los Lagos y de la capacitación que se le dé para ello.

CUARTO: La Sra. Elcira Rodríguez Romero, recibirá el Estipendio mensual de \$24.979.- (veinte y cuatro mil nueve cientos setenta y nueve pesos) que se le ha asignado, a través del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, en los días y lugares que se indiquen.

QUINTO: Dicho estipendio se entrega como apoyo por la función que cumple de cuidar a la persona indicada anteriormente, por lo que, si dejara de cuidarlo o falleciera, dejará de tener derecho al mismo. Por esto, debe informar inmediatamente al CESFAM si ocurre cualquiera de esas cosas.

SEXTO: La Sra. Elcira Rodríguez Romero, proporcionará a los funcionarios del CESFAM los datos que le soliciten sobre el beneficiario a su cargo en relación con su condición de salud y los cuidados que recibe.

Elcira Rodríguez Romero
ELCIRA RODRIGUEZ ROMERO
Run N°16.871.727-K



Simón Mansilla Roa
SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE

